

Cartagena, diciembre 31 de 2020

Doctora

**OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES**

**Secretaria Comisión Segunda Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad Social**

Cámara de Representantes

comisión.segunda@camara.gov.co

**Referencia: Traslado por competencia preguntas de la Proposición No. 25 del 25 de noviembre de 2020 para debate de control político por parte de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes. – Radicado SSPD No. 20205292463462  
CARIBEMAR S.A. E.S.P.  
Radicado No 20202201200361**

Reciba cordial saludo:

A través de correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2020, se recibió comunicación por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, radicado bajo el No. 20202201200361, donde comunica el traslado por competencia de dicho oficio presentado por esta comisión con radicado No. CSCP 2.2.2.277.2020, en el que solicitan absolver un cuestionario para debate de control público. Una vez revisado el cuestionario, se pudo establecer que gran parte de la información requerida obedece a períodos anteriores a la entrada en operación de la empresa CARIBE MAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario traer a colación los siguientes antecedentes:

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución SSPD-20161000062785 del 14 de noviembre de 2016, luego de obtener el concepto favorable de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, ordenó la toma de posesión de Electricaribe por encontrar configuradas las causales de los numerales 1 y 7 del artículo 59 de la Ley 142 de 1994.

De acuerdo con el análisis realizado por la SSPD respecto de Electricaribe, esa entidad encontró que esta sociedad no estaba en condiciones de superar las causales de toma de posesión contempladas en los numerales 1 y 7 del artículo 59 de la Ley 142 de 1994, ni de cumplir con su objeto social conforme a las leyes que lo rigen, razón por la cual mediante Resolución No. SSPD-201710000005985 del 14 de marzo de 2017, ordenó que la toma de posesión de Electricaribe era con fines liquidatorios y dispuso una etapa de administración temporal, durante la cual se estructuraría una solución empresarial para mejorar la prestación del servicio de energía en toda la Costa Atlántica.

En virtud a lo anterior, la ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A.S E.S.P. expidió un nuevo Reglamento de Presentación de Ofertas Vinculantes y Enajenación de Acciones, en donde se definió los términos y condiciones para la vinculación de uno o más inversionistas-operadores para el sistema de distribución y comercialización de energía eléctrica en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre, mediante la enajenación de las Acciones a las Acciones de CaribeSol y/o las Acciones de CaribeMar.

En el trámite de este proceso de solución empresarial se decidió segmentar el mercado en dos partes así: CARIBESOL DE LA COSTA S.A.S E.S.P y CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P, el 20 de marzo del año en curso se adjudicó a (i) EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN EPM, las acciones correspondientes a la empresa Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P., a la que correspondió los departamentos de Bolívar, Cesar, Córdoba, Sucre, y 11 municipios de Magdalena (El Banco, Guamal, San Sebastián de Buenavista, Santa Ana, Pijiño del Carmen, San Zenón, Santa Bárbara del Pinto, Ariguaní, Sabanas del Angel, Algarrobo, y Nueva Granada); suscribiendo entre ELECTRICARIBE y EPM, el 30 de marzo un Contrato de Adquisición de Activos, en donde se establecieron las distintas obligaciones y condiciones suspensivas para lograr el “Cierre” de la transacción y permitir la entrada en operación de CaribeMar de la Costa S.A.S. E.S.P., la cual se dio a partir del 1 de octubre de la presente anualidad.

Seguidamente, el día 30 de marzo del año en curso, se suscribió el contrato de compraventa de acciones, en donde se definieron las obligaciones suspensivas para la entrega de los mercados a tales inversionistas.

La suscripción de este contrato se hizo con fundamento en el artículo 334 de la Constitucional Nacional, la Ley 142 de 1994, el Decreto 663 de 1993, la Ley 510 de 1999, el Decreto 2555 de 2010 y la Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2022)<sup>1</sup>, normas que constituyen el marco legal del proceso de intervención de Electricaribe.

Posteriormente el día 30 de septiembre de 2020 se cumplieron todas las obligaciones establecidas en ese contrato y a partir de las 00:00 horas del 1º de Octubre CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. inició la prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica en los departamentos de Bolívar, Cesar, Córdoba, Sucre y a los 11 municipios del Magdalena, antes mencionados.

Ahora bien, estando dentro de la ampliación del término solicitado a través del correo electrónico enviado a la Comisión de fecha 17 de diciembre del año en curso, en atención a las preguntas plasmadas en el cuestionario que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios nos hizo llegar por traslado de competencia, y teniendo en cuenta argumentos mencionados en líneas anteriores, se hace la precisión que existen algunas preguntas que no son del resorte de CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P. por lo que se resolvió de conformidad con lo estipulado en el artículo 21

---

<sup>1</sup> En la subsección 7, contenida en los artículos 312 a 318 de la Ley 1955 de 2019, se establecieron normas para la estructuración del proceso de solución empresarial de para la eficiente prestación del servicio público de energía en la Costa Caribe, lo que culminó con el Cierre del Contrato de Compraventa de Acciones que dio lugar a la entrada en operación de mi representada.

de la Ley 1755 de 2015, dar traslado por competencia de algunas preguntas de la Proposición No. 25 del 25 de noviembre de 2020 a la ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. el día 14 de diciembre de 2020 mediante correo electrónico enviado a [serviciosjuridicoseca@electricaribe.co](mailto:serviciosjuridicoseca@electricaribe.co), con el fin de que se le brinde respuesta oportuna y de fondo a los puntos que fueron objeto de traslado por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

**Los puntos trasladados para la atención de la empresa ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. fueron:**

4.1. Indicar el valor del Kw/h comprado durante los 5 años detallado mes a mes hasta la fecha (octubre 2020).

5. Cuál es el valor del Kw/h comprado por el comercializador a través de la bolsa de energía del mercado mayorista durante los últimos cinco años.

28. Sírvase indicar el número de suscriptores y/o usuarios desde el 2015 hasta la fecha (octubre 2020), a los que se le suspendió el servicio de energía eléctrica.

28.1. Indicar por estrato socioeconómico, así como el número de suspensiones mes a mes y año a año.

29. Sírvase indicar las marcas de cada medidor y los valores que un usuario y/o suscriptor debe cancelar por el concepto de cambio de medidor en los últimos cinco años y hasta la fecha (octubre 2020)

29.1. Discriminar la información por estratos, meses y operador en cada departamento y municipio.

29.2. Indicar cuantos medidores han sido cambiados sin el consentimiento del usuario por parte de las electrificadoras y cuál es el comportamiento del valor de la facturación después de instalado el nuevo medidor.

30. Sírvase indicar desde el 2015 a la fecha (octubre 2020) cuantos cambio de medidor se han presentado por parte de las empresas prestadoras de servicio de energía.

30.1. Especificar, cuantos han sido sometidos a revisión, mantenimiento, reparación y/o cambio.

30.2. Discriminar la información por cada operador en cada departamento y municipio.

45.3. Discriminar por departamentos y municipios en los últimos 5 años hasta la fecha (octubre 2020).

Una vez aclarado lo anterior, y en atención al traslado por competencia que la Superintendencia de Servicios Públicos nos hizo extensivo a través del cuestionario de preguntas antes enunciados, la empresa CARIBEMAR DE LA COSTA S.A. E.S.P. se permite en dar respuesta a las siguientes preguntas contenidos en los siguientes puntos:

*4,4.1,5,5.1,14.1,14.2,20,20.1,20.2,25,25.1,25.2,25.3,25.4,28,28.1,29,29.1,29.2,30,30.1,30.2,39.8,40,40.1,42,42.1,42.2,43,43.1,43.1.1,43.1.2,43.1.3,43.1.4,43.1.5,43.1.6,44,44.1,45,45.1,45.2,45.3,46,47.2,48.1 y 48.5.*

**4. Cuál es el costo de compra de energía de la cadena de producción desde la generación al sistema interconectado nacional.**

Se relacionan los precios de compra de energía y el costo por el uso del sistema de transmisión nacional, correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 2020.

<b>Mercado Regulado</b>	<b>Unid.</b>	<b>oct-20</b>	<b>nov-20</b>
Energía en Contrato	\$/kWh	214,30	213,98
Compra Contrato+Bolsa	\$/kWh	212,80	210,95
Sistema Transmisión Nacional	\$/kWh	40,5	39,4

**5. Cuál es el valor del Kw/h comprado por el comercializador a través de la bolsa de energía del mercado mayorista durante los últimos cinco años.**

Se relacionan los precios de las compras en la bolsa de energía, durante los meses de octubre y noviembre de 2020.

<b>Mercado Regulado</b>	<b>Unid.</b>	<b>oct-20</b>	<b>nov-20</b>
Energía en Bolsa	\$/kWh	208,86	198,47
Compra Contrato+Bolsa	\$/kWh	212,80	210,95

**5.1. Discriminar el listado de las bolsas de energía y nombre de las electrificadoras por departamentos, municipios detallado mes a mes hasta la fecha (octubre 2020)**

Esta pregunta es genérica y abarca a todas las electrificadoras del país, y no hace mención específica a la empresa CARIBE MAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P

**14.1. Detallar los nombres y precio Kw/h obtenido por todas las empresas comercializadoras al sistema interconectado nacional por cada municipio.**

Esta pregunta es genérica y abarca a todas las electrificadoras del país, y no hace mención específica a la empresa CARIBE MAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P

**14.2. Detallar lo anterior durante los últimos 5 años mes a mes hasta la fecha (octubre 2020)**

Esta pregunta es genérica y abarca a todas las electrificadoras del país, y no hace mención específica a la empresa CARIBE MAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P

**20. Sírvase relacionar el valor facturado a cada usuario por reconexiones para los estratos 1,2,3 y 4.**

Los cargos por concepto de reconexión para los suministros con tarifas residenciales estratos 1, 2, 3 y 4 generados durante el mes de octubre de 2020 en el ámbito de CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. se resumen en la tabla a continuación:

Tarifas	Cargo por Reconexión facturado
Resid. Estrato 1 E.Carib	\$ 84.728.277
Resid. Estrato 1 E.Caribe	\$ 12.457.692
Resid. Estrato 2 E.Carib	\$ 66.387.786
Resid. Estrato 2 E.Caribe	\$ 20.512.412
Resid. Estrato 3 E.Carib	\$ 26.225.040
Resid. Estrato 3 E.Caribe	\$ 5.424.000
Resid. Estrato 4 E.Carib	\$ 11.486.730
Resid. Estrato 4 E.Caribe	\$ 1.905.870
<b>Total</b>	<b>\$ 229.127.807</b>

**Nota:** El detalle por suministro se encuentra disponible en el anexo (archivo en Excel) *Anexo Resumen Cargos y Pagos por Reconexión Octubre 2020 - CARIBEMAR*

**20.1. Indicar el número y valor recaudado por cada una de las empresas de energía eléctrica, en los últimos cinco años.**

Esta pregunta es genérica y abarca a todas las electrificadoras del país, y no hace mención específica a la empresa CARIBE MAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P

**20.2. Discriminar por departamentos, municipios, meses y operador.**

Esta pregunta es genérica y abarca a todas las electrificadoras del país, y no hace mención específica a la empresa CARIBE MAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P

**25. Teniendo en cuenta la nueva regulación que permite a cualquier persona producir energía y venderla al sistema interconectado nacional, sírvase informar:**

### 25.1. En qué estado de implementación se encuentran.

Acorde a lo solicitado en el marco de la resolución CREG 030 de 2018, el proceso ya se encuentra implementado y a disposición de los usuarios para realizar sus solicitudes.

### 25.2. Especificar si ya están ejecutando

El procedimiento asociado a la resolución CREG 030 de 2018 se está ejecutando y actualmente se están recibiendo las solicitudes en los canales dispuestos para tales fines (Aplicativo web(<https://energiacaribemar.co/creg030/>) y correo electrónico([gestionres0302018@afinia.com.co](mailto:gestionres0302018@afinia.com.co))).

### 25.3. Indicar, qué tipos de energía

A la fecha todas las solicitudes recibidas en el marco de la resolución CREG 030 de 2018 utilizan energía solar fotovoltaica.

### 25.4. Relacionar la cantidad de energía producida y vendida al sistema interconectado nacional. // Esta información no aplica para la empresa CARIBEMAR toda vez que su objeto social es la comercialización distribución de energía.

### 39.8. Cuál es el valor de calibración por empresa.

El valor por concepto de calibración se relaciona en la que acarrea la *Tabla N°7 PRECIOS DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES NUEVOS*.

Tabla N° 7 PRECIOS DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES NUEVOS					
CALIBRACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MEDIDORES			
		1 a 50	51 a 500	501 a 2.000	Más de 2.000
Medidores	Calibración medidor de energía activa, monofásico, 2 hilos, Conexión Directa	\$ 9.000	\$ 8.500	\$ 7.500	\$ 6.500
	Calibración medidor de energía activa - reactiva, monofásico, 2 hilos, Conexión Directa, bidireccional	\$ 28.000	\$ 25.200	\$ 22.680	\$ 20.412
	Calibración medidor de energía activa, monofásico, 3 hilos, Conexión Directa	\$ 9.000	\$ 8.500	\$ 7.500	\$ 6.500
	Calibración medidor de energía activa, bifásico, 3 hilos, Conexión Directa	\$ 13.000	\$ 12.000	\$ 11.000	\$ 10.000
	Calibración medidor electrónico de energía activa, trifásico, 4 hilos, Conexión Directa	\$ 14.000	\$ 13.000	\$ 12.000	\$ 11.000
	Calibración medidor electrónico de energía activa - reactiva, trifásico, 4 hilos, Conexión Directa, bidireccional	\$ 48.000	\$ 43.200	\$ 38.880	\$ 34.992
	Calibración medidor electrónico, Conexión Indirecta, unidireccional	\$ 63.500	\$ 58.500	\$ 53.500	\$ 48.500
	Calibración medidor electrónico, Conexión Indirecta, bidireccional	\$ 76.000	\$ 71.000	\$ 66.000	\$ 61.000
	Programación medidores electrónicos	\$ 29.000	\$ 23.000	\$ 17.000	\$ 11.000

Para medidores usados la tarifa se duplica

### 40. Sírvase indicar cuales son los costos que acarrea la instalación de un nuevo medidor por parte de las empresas prestadoras de servicio de energía.

#### 40.1. Discriminar detalladamente los costos del medidor desde que sale de la empresa hasta la instalación en la vivienda de cada usuario.

El costo que acarrea la instalación de un nuevo medidor para un cliente de CARIBEMAR corresponde a la suma de los componentes de mano de obra y el medidor mismo. Instalar un medidor podrá ir

acompañado de un alcance variable que incide en el costo de estos elementos. En la *Tabla N°3 PRECIO DE VENTA DE MANO DE OBRA NORMALIZACIONES* se relacionan los precios de venta de mano de obra que pueden involucrar la instalación de un medidor. En la *Tabla N°4 PRECIO DE VENTA DE MATERIALES NUEVOS MEDIDA DIRECTA* se relacionan los precios de venta de los materiales que podrán requerirse para la instalación de un nuevo medidor.

Tabla N° 3 PRECIO DE VENTA DE MANO DE OBRA NORMALIZACIONES Medida Directa			
MANO DE OBRA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR Vigente hasta 31-01-2020
Normalización de instalaciones MD	Instalación completa del suministro	Un	\$ 105.244
	Instalación/cambio de acometida y medidor	Un	\$ 77.385
	Instalación/cambio de caja de medidor y Medidor	Un	\$ 72.226
	Instalación/cambio de acometida y caja	Un	\$ 98.021
	Instalación /cambio de caja	Un	\$ 58.813
	Instalación /cambio de medidor	Un	\$ 51.074
	Reubicación del medidor	Un	\$ 84.608
	Instalación/cambio de acometida	Un	\$ 72.226
	Adecuación de tablero de medidores	Un	Según cotización
	Instalación de tablero de medidores	Un	
Revisión de instalaciones	Revisión servicio en red área	Un	\$ 56.749
	Inspección	Un	\$ 24.763
	Revisión de tablero	Un	Según cotización
	Inspección previa	Un	

Tabla N° 4 PRECIO DE VENTA DE MATERIALES NUEVOS MEDIDA DIRECTA (No incluye mano de obra)			
MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR
Medidores	Medidor tipo 1 Medida Directa (Monofásico bifilar)	Un	\$ 144.452
	Medidor tipo 2 Medida Directa (Monofásico trifilar)	Un	\$ 143.420
	Medidor tipo 3 Medida Directa (Bifásico trifilar)	Un	\$ 257.950
	Medidor tipo 4 Medida Directa (Trifásico tetrafililar)	Un	\$ 319.858
Cajas para medidores	Caja policarbonato medidor tipo 1 y 2	Un	\$ 41.272
	Caja policarbonato medidor tipo 3 y 4	Un	\$ 71.194
Acometida	Conductor concéntrico 2x6 Aluminio	Metro	\$ 4.437
	Conductor concéntrico 2x6+8 Aluminio	Metro	\$ 7.739
	Conductor concéntrico 3xNo6 Cobre	Metro	\$ 21.668
	Conductor concéntrico 4xNo6 Cobre	Metro	\$ 21.668
Estribos y Conectores	Conector para estribo No.2 a cable 8	Un	\$ 14.445
	Conector para estribo No.2 a cable 6	Un	\$ 14.445
Herrajes y Accesorios	Anclaje para acometida	Un	\$ 4.127
	Tornillo expansivo de 3/8"x2"	Un	\$ 5.159
	Ojo de aluminio	Un	\$ 4.127

El costo operativo que acarrea la instalación de un nuevo medidor en un cliente de CARIBEMAR corresponde a la suma de los componentes de costo mano de obra y costo del medidor mismo. En la *Tabla N°5 COSTO DE MANO DE OBRA NOVIEMBRE DE 2020* se relacionan los costos de mano de

obra (cancelables a los aliados comerciales) que pueden involucran la instalación de un medidor. En la *Tabla N°6 COSTOS DE ADQUISICIÓN DE MEDIDORES* se relacionan los costos promedio de los medidores para CARIBEMAR a noviembre de 2020.

Tabla N°5 COSTO DE MANO DE OBRA NOVIEMBRE DE 2020 (SIN IVA INCLUIDO)	PRECIO BASE	BOLIVAR NORTE (NORTE)	BOLIVAR NORTE (CENTRO)	BOLIVAR SUR	CESAR (NORTE)	CESAR (SUR)	CORDOBA NORTE (CENTRO)	CORDOBA NORTE (NORTE)	CORDOBA SUR	SUCRE
INST. ACOMETIDA	\$ 30.950	\$ 43.949	\$ 44.568	\$ 45.806	\$ 43.330	\$ 61.591	\$ 47.663	\$ 54.163	\$ 37.140	\$ 44.878
INST. ACOMETIDA Y ADECUACION DE CAJA PORTAMEDIDOR	\$ 33.154	\$ 47.078	\$ 47.741	\$ 49.067	\$ 46.415	\$ 65.976	\$ 51.056	\$ 58.019	\$ 39.784	\$ 48.073
INST. ACTDA Y CAJA	\$ 42.339	\$ 60.121	\$ 60.968	\$ 62.661	\$ 59.274	\$ 84.254	\$ 65.202	\$ 74.093	\$ 50.807	\$ 61.391
INST. ACTDA Y MEDIDOR	\$ 33.351	\$ 47.358	\$ 48.025	\$ 49.359	\$ 46.691	\$ 66.368	\$ 51.360	\$ 58.364	\$ 40.021	\$ 48.359
INST. CAJA	\$ 25.429	\$ 36.109	\$ 36.618	\$ 37.635	\$ 35.600	\$ 50.603	\$ 39.160	\$ 44.501	\$ 30.515	\$ 36.872
INST. CAJA Y ADECUACION DE ACOMETIDA	\$ 36.798	\$ 52.253	\$ 52.989	\$ 54.461	\$ 51.517	\$ 73.228	\$ 56.669	\$ 64.396	\$ 44.158	\$ 53.357
INST. CAJA Y MEDIDOR	\$ 30.959	\$ 43.961	\$ 44.581	\$ 45.819	\$ 43.342	\$ 61.608	\$ 47.676	\$ 54.178	\$ 37.151	\$ 44.890
INST. COMPLETA SMTR0 MD	\$ 45.679	\$ 64.865	\$ 65.778	\$ 67.605	\$ 63.951	\$ 90.902	\$ 70.346	\$ 79.939	\$ 54.815	\$ 66.235
INST. MEDIDOR	\$ 22.034	\$ 31.289	\$ 31.730	\$ 32.611	\$ 30.848	\$ 43.849	\$ 33.933	\$ 38.560	\$ 26.441	\$ 31.950
INST. MEDIDOR Y ADECUACION DE ACOMETIDA	\$ 33.832	\$ 48.041	\$ 48.717	\$ 50.071	\$ 47.364	\$ 67.325	\$ 52.101	\$ 59.205	\$ 40.598	\$ 49.056
INST. MEDIDOR Y ADECUACION DE CAJA	\$ 28.627	\$ 40.651	\$ 41.224	\$ 42.369	\$ 40.078	\$ 56.969	\$ 44.086	\$ 50.098	\$ 34.353	\$ 41.510
INST. MEDIDOR Y ADECUACION DE CAJA Y ACOMETIDA	\$ 37.587	\$ 53.373	\$ 54.125	\$ 55.628	\$ 52.621	\$ 74.798	\$ 57.884	\$ 65.777	\$ 45.104	\$ 54.501
INSTALACION DE ACOMETIDA Y MEDIDOR MD CON CAMION CANASTO	\$ 126.336	\$ 179.397	\$ 181.923	\$ 186.977	\$ 176.870	\$ 251.408	\$ 194.557	\$ 221.088	\$ 151.603	\$ 183.187

Tabla 6 TCOSTOS DE ADQUISICIÓN DE MEDIDORES exto breve de material	Código Material	Precio	Moneda
CAJA POLICARBONATO MED TIPO 1 Y 2	1459401	\$ 38.964,16	COP
ESTRIBO C/CONECTOR TP CUÑA 1/0-2 TP 7	1464440	\$ 10.797,40	COP
ESTRIBO C/CONECTOR TP CUÑA 4-2 Y 6 TP 1	1464444	\$ 10.797,10	COP
CAJA POLICARBONATO MED TIPO 3 Y 4	1464735	\$ 72.082,25	COP
CONECTOR BIMETALICO CUÑA TP A#2 - 8 A 10	1464831	\$ 2.846,77	COP
CONECTOR BIMETALICO CUÑA TPB#2 - 6(FIJO)	1464834	\$ 2.672,84	COP
HEBILLA ACERO INOX. PARA CINTA 3/4MM	1465067	\$ 1.418,31	COP
ANCLAJE ACOMETIDA BT C/GANCHO ACERO	1465070	\$ 3.212,94	COP
OJO DE ALUMINIO P/ANCLAJE DE ACOMETIDA	1465077	\$ 3.485,48	COP
TORNILLO EXPANSIVO DE 3/8MM X 2MM	1465255	\$ 4.293,07	COP
CAJA POLICARBONATO MED ELECT. TIPO 1	1475157	\$ 37.164,05	COP
CINTA DE 3/4MM ACERO INOXID. ALTA CONTAM	1475368	\$ 5.632,27	COP
CABLE CU CONCENTRICO 4X#6	1691348	\$ 24.198,29	COP
MEDIDOR E2DD 220V 100A 60HZ A10.ST.B	1692450	\$ 144.607,48	COP
CABLE AL CONCENTRICO DUPLEX #6 600V	1916208	\$ 2.600,46	COP
CABLE AL CONCENTRICO TRIPLEX #6 600V	1916209	\$ 4.491,90	COP
MEDIDOR E3DD 208V 100A 60HZ A10.ST.B	1930496	\$ 146.940,32	COP
MEDIDOR E1DD 120V 60A 60HZ A10.ST.DIN	1933028	\$ 80.432,28	COP
MEDIDOR E2DD 240V 100A 60HZ A10.ST.B	1933831	\$ 80.333,96	COP
SELLO ROTO SEAL TRANSPARENTE MED.DIRECTA	2000017	\$ 351,05	COP

**42. Cuál es el valor por conexiones de acometidas nuevas por parte de las empresas prestadoras de servicio de energía. Sírvase detallar:**

**42.1. Cuál es el costo de usuario por estrato 1,2,3,4,5,6, comerciales e industriales.**

La empresa no factura por conexión de acometida nueva, así como tampoco se factura por estrato ni por ámbito geográfico, el valor único y es el que se detalla en la respuesta al punto 40.

## 42.2. Discriminar y detallar todos los costos por cada operador e indicar los departamentos y municipios.

Esta pregunta es genérica y abarca a todas las electrificadoras del país, y no hace mención específica a la empresa CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P

## 43. Sírvase indicar, cuáles son los costos sufragados por las conexiones de las acometidas nuevas por parte del suscriptor o usuario. Detallando la siguiente información.

En la tabla a continuación, se relacionan los importes sufragados (recaudado) por parte de los clientes durante el mes de octubre de 2020 en el ámbito de AFINIA.

Item Mano de Obra / Material Normalizaciones	Importe recaudado	Item Mano de Obra / Material Normalizaciones	Importe recaudado	Item Mano de Obra / Material Normalizaciones	Importe recaudado
Contador tipo 1	\$182.676.414	M.O. Revisión PQR (MD)	\$292.729	Acom 2x6+6 Instal.MD medidor T3	\$7.355
Contador tipo 2	\$163.083.980	M.O. Revisión PQR (MI)	\$200.698	Ojo de Aluminio	\$6.921
MO Instal.Completa sum. (MD)	\$110.557.835	Conec.Bimet.cuñaCable-Alambre	\$172.799	Acom 2x8+8 Instal.MD medidor T2	\$6.108
Caja servicio monofasico	\$106.728.223	Med.Elect.S/Modem c/tarj.2 El.	\$167.096	CAJA POLICARBONATO MONOFASICA	\$5.279
MO Instal.Completa sum. (MI)	\$40.458.282	Cable para acometida 2x6+6	\$164.789	Acom 2x8+8 Instal.MD medidor T3	\$4.937
Herrajes y accesorios para acometida y contador	\$35.980.334	MO Instal/Camb.med.(MS y MI)	\$163.591	Alambre cobre No.4 AWG	\$4.804
M.O. Instalación/cambio caja	\$35.312.411	SELLO ROTOSEAL TRANSPARENTE	\$134.736	Materiales	\$4.229
M.O. instal.o camb.med.(MD)	\$35.142.734	MO Instal/Camb.Cajamed.oTC(MS)	\$108.761	MEDIDOR MONOFASICO BIFILAR	\$3.878
Contador tipo 3	\$33.856.635	MO Reubicacion de Med.(MI-MS)	\$105.657	MANO DE OBRA MONOF (110-220)	\$3.858
Cable Aluminio Acometida 2X6	\$21.074.828	Caja Metalica MI para medidor y bloque	\$88.715	Anclaje acometida 2x8+8 AWG	\$3.468
Estribos y conectores para acometida	\$19.111.433	Inst.CompMDmedTip3c/Acom 2x8+8	\$87.568	Anclaje Acom. 2x6+6/3x6+8AWG	\$3.074
MO Instal/Camb.Caja con medid.	\$18.243.351	Med.Elect.C/Modem c/Tarj.3 El.	\$86.581	CONTADOR 1F 120 2W	\$2.353
Med.Elect.S/Modem c/tarj.3 El.	\$18.114.383	Acom 1x8+8 Instal.MD medidor T1	\$57.786	Cinta Aislante A.T.	\$2.319
Contador tipo 4	\$9.241.367	M.O.rev. del sum.(MS)	\$38.740	Instalación MD contador tipo 1 y acometida 1x8+8	\$1.349
Caja servicio polifasico	\$7.710.129	Estribo Cable 1/0 - 2 Conect.	\$23.901	Tornillo Expans.de 3/8" x 2"	\$1.173
MO Instal.Completa sum. (MS)	\$7.020.921	MO Inst/Cambio caja MI MS (incluye cableado)	\$23.422	ACOMETIDA Y ACCESORIOS	\$1.066
Instalación/cambio de acometida y caja MD	\$6.641.324	MO Insta/Camb.Bloque de prueba	\$23.083	Conector varilla puesta tierra	\$865
M.O.Reubicacion de Med.(MD)	\$6.158.391	Inst.CompMDmedTip2c/Acom 2x8+8	\$21.048	Estribo Cable 2-2-Conect.	\$516
MO Instal.oCamb. Acomet. (MD)	\$6.040.646	Instalación MD contador tipo 2 y acometida 2x8+8	\$18.971	Hebilla Acero Inox.cinta 3/4"	\$466
Inst.CompMDmed tip1c/Acom 1x8+8	\$4.384.980	Conect. Bimetal.Cuña tip. A y B	\$16.999	GrapaSemicirc.1/2Torni.Chazo	\$356
Instalación/cambio de acometida y medidor MD	\$4.264.803	Instalación MD caja y acometida 1x8+8	\$16.558	CON.CONEX.CS N2 AWG ASOL N8	\$304
Accesorios	\$3.675.885	Contador electromecánico 2 o 3 el. MS	\$14.913	Conector Estribo No.2-Cable 8	\$148
Sellos	\$1.881.301	Medidor	\$13.081	ChazoTornilloGoloso1/4x1 1/2	\$124
Med.Elect.S/modem s/tarj.3 El.	\$1.263.934	Instalación MD caja y acometida 2x6+6	\$12.547	ANCLAJ.ACOM.BIF.1X8+8/1X10+10	\$93
M.O.rev del sum.(MD)	\$936.758	Instalación MD de contador tipo 1 y caja	\$10.493	TORNILLO EXPANSIVO DE 3/8"X2	\$50
Cable para acometida 1x8+8	\$602.663	Sello Aluminio Metalico	\$10.406	OJO ALUM. PARA ANCLAJ. ACOM.	\$49
Cable para acometida 3x6+8	\$470.903	Anclaje Acom.1x8+8/1x10+10AWG	\$7.515	Accesor.Inst.Camb.o Reub.Medid	\$39
Cable para acometida 2x8+8	\$308.087	TornilloGoloso1/4x1 1/2A.Galv	\$2	TornilloRoscaMilim3/16x3/4Ara	\$17
CHAZO PARA TORN. 1/4 X 1 1/2	\$7	HEBILLA DE ACERO INOX.PARA CTA	\$11	TORN. GOLOSO 1/4 X 1 1/2 ACERO	\$11
GrapaSemicirc.3/8Torni.Chazo	\$5				
<b>Total general</b>	<b>\$880.942.947</b>	<b>Total general</b>	<b>\$2.083.196</b>	<b>Total general</b>	<b>\$65.209</b>

**Gran Total** \$883.091.352

**Nota:** El detalle de la información contenida en la tabla anterior para cada suministro se encuentra disponible en el anexo (archivo en Excel) Anexo Recaudo normalizaciones SSPD

Los ítems relacionados, cubren los materiales y mano de obra recaudados durante el mes de octubre de 2020 solicitados en las preguntas 43.1.2. El suministro e instalación del equipo de medición. (discriminar valor) y 43.1.3. El suministro de los materiales de la acometida.

**43.1. Costo unitario de las siguientes labores que justifican las empresas operadoras y comercializadoras.**

**43.1.1. Estudio de factibilidad del servicio. (discriminar valor)**

El estudio de factibilidad no es cobrado al cliente. (Se basa en la resolución CREG 156 del 2011 en su artículo 27).

**43.1.2. El suministro e instalación del equipo de medición. (discriminar valor).**

Esta pregunta se resolvió con la respuesta rendida en el punto 43.

**43.1.3. El suministro de los materiales de la acometida.**

Esta pregunta se resolvió con la respuesta rendida en el punto 43.

**43.1.4. Ejecución de obras de conexión.**

Al cliente se le traslada el costo de la revisión de acuerdo con su instalación, tal como se muestra en la siguiente tabla. (Estos valores están sujetos a la eficiencia de la Empresa bajo el esquema de la resolución 225 del 1997 en su artículo 4, parágrafo 3 en su inciso c).

REVISIÓN DE INSTALACIONES DE ENLACE MT/BT	VALOR
(Ver Notas 1, 2 Y 3)	
Revisión de instalaciones con transformador de 5 a 100 kVA	\$ 481.651
Revisión de instalaciones con transformador de 101a 500 kVA	\$ 656.003
Revisión de instalaciones con transformador de 501 a 1000 kVA	\$ 912.825
Revisión de instalaciones con transformador de 1001 a 4000 kVA	\$ 1.041.502
Revisión de instalaciones con transformador mayores de 4000 kVA	\$ 1.297.435
Revisión de red primaria y secundaria asociada a transformador distribución	\$ 558.164
Revisión de refuerzo de redes por kilómetro	\$ 485.207
Revisión de estudio coordinación de protecciones	\$ 687.739
Implantación ajustes de protecciones	\$ 538.080
Pruebas de esquemas suplementarios de protección	\$ 1.159.161
Descargo/Maniobra de Interruptor (valor por hora)	\$ 289.880
CONSULTORÍA DE PROYECTOS MT/BT	VALOR
(Ver Nota 4)	
Consultoría de Proyectos	\$ 208.917
Otros costos obras	\$ 70.212

**NOTA 1:** La Revisión de instalaciones de enlace MT/BT comprende únicamente hasta 3 revisiones.

**NOTA 2:** La revisión de estudio coordinación de protecciones comprende únicamente hasta 2 revisiones.

**NOTA 3:** Los descargos Para la conexión serán cobrados si son suspendidos por causas imputables al solicitante.

**NOTA 4:** La consultoría de proyectos de MT/BT comprende únicamente hasta dos (2) revisiones.

#### **43.1.5. Calibración de medidor**

El valor de calibración del medidor se encuentra publicado en la página web de la compañía y obedece básicamente a un estudio de mercado de los valores cobrados por calibración en los laboratorios más representativos a nivel nacional, afectados por una tasa (%) de margen de utilidad + administración, acorde con:

- Los lineamientos contables establecidos por la anterior compañía.
- Garantizar la cadena de custodia y la trazabilidad del proceso de calibración en el sistema de información, para disposición final al cliente.

#### **43.1.6. Deberá detallar los costos por cada empresa que presta el servicio de energía por departamento y municipio.**

Esta pregunta es genérica y abarca a todas las electrificadoras del país, y no hace mención específica a la empresa CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P

#### **44. Sírvase detallar y explicar, cual es el valor de la constitución en mora, que pagan los usuarios por día vencido.**

Conforme a la cláusula 59 del Contrato de Condiciones Uniformes de la Empresa, los intereses moratorios convencionales pueden ser cobrados a los usuarios residenciales equivalente a una vez y media el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera, menos un uno por ciento (1%) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 1.617 del Código Civil y para los usuarios no residenciales, será equivalente hasta una y media veces del bancario corriente de acuerdo a lo establecido en el artículo 884 del Código de Comercio.

#### **44.1. Detallar por cada operador en cada departamento y municipio.**

Esta pregunta es genérica y abarca a todas las electrificadoras del país, y no hace mención específica a la empresa CARIBE MAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P

#### **45. Sírvase detallar, cuáles son los costos de adquisición, mantenimiento, reparación e instalación de medidores de energía. De igual forma indicar:**

El costo promedio de adquisición corresponde al precio promedio de los medidores de energía a 14 de noviembre de 2020. Ver Tabla N°1 – COSTO ADQUISICIÓN DE MEDIDORES.

- *Nota: origen de la información Área de Logística CARIBEMAR.*

- Nota: CARIBEMAR no hace mantenimiento o reparaciones a los medidores.
- Nota: los costos de adquisición de medidores aplican para CARIBEMAR como Operador de Red y Como Comercializador así, como para los municipios de su ámbito geográfico.

El costo de instalación corresponde al de la mano cancelada a los aliados comerciales para su ejecución. Esta acción podrá variar en función de si la instalación del medidor requiere de otros elementos. Ver Tabla N°2. COSTOS DE OPERATIVO PARA LA INSTALACIÓN DE MEDIDORES.

Tabla N° 1 COSTOS DE ADQUISICIÓN DE MEDIDORES

Texto breve de material	Código Material	Precio	Moneda
MEDIDOR E2DD 220V 100A 60HZ A10.ST.B	1692450	\$ 144.607,48	COP
MEDIDOR E3DD 208V 100A 60HZ.A10.ST.B	1930496	\$ 146.940,32	COP
MEDIDOR E1DD 120V 60A 60HZ A10.ST.DIN	1933028	\$ 80.432,28	COP
MEDIDOR E2DD 240V 100A 60HZ A10.ST.B	1933831	\$ 80.333,96	COP

Tabla N° 2 COSTOS DE OPERATIVO PARA LA INSTALACIÓN DE MEDIDORES

COSTO DE MANO DE OBRA NOVIEMBRE DE 2020 (SIN IVA INCLUIDO)	PRECIO BASE	BOLIVAR NORTE (NORTE)	BOLIVAR NORTE (CENTRO)	BOLIVAR SUR	CESAR (NORTE)	CESAR (SUR)	CORDOBA NORTE (CENTRO)	CORDOBA NORTE (NORTE)	CORDOBA SUR	SUCRE
INST. ACTDA Y MEDIDOR	\$ 33.351	\$ 47.358	\$ 48.025	\$ 49.359	\$ 46.691	\$ 66.368	\$ 51.360	\$ 58.364	\$ 40.021	\$ 48.359
INST. CAJA Y MEDIDOR	\$ 30.959	\$ 43.961	\$ 44.581	\$ 45.819	\$ 43.342	\$ 61.608	\$ 47.676	\$ 54.178	\$ 37.151	\$ 44.890
INST. COMPLETA SMTRO MD	\$ 45.679	\$ 64.865	\$ 65.778	\$ 67.605	\$ 63.951	\$ 90.902	\$ 70.346	\$ 79.939	\$ 54.815	\$ 66.235
INST. MEDIDOR	\$ 22.034	\$ 31.289	\$ 31.730	\$ 32.611	\$ 30.848	\$ 43.849	\$ 33.933	\$ 38.560	\$ 26.441	\$ 31.950
INST. MEDIDOR Y ADECUACION DE ACOMETIDA	\$ 33.832	\$ 48.041	\$ 48.717	\$ 50.071	\$ 47.364	\$ 67.325	\$ 52.101	\$ 59.205	\$ 40.598	\$ 49.056
INST. MEDIDOR Y ADECUACION DE CAJA	\$ 28.627	\$ 40.651	\$ 41.224	\$ 42.369	\$ 40.078	\$ 56.969	\$ 44.086	\$ 50.098	\$ 34.353	\$ 41.510
INST. MEDIDOR Y ADECUACION DE CAJA Y ACOMETIDA	\$ 37.587	\$ 53.373	\$ 54.125	\$ 55.628	\$ 52.621	\$ 74.798	\$ 57.884	\$ 65.777	\$ 45.104	\$ 54.501
INSTALACIÓN DE ACOMETIDA Y MEDIDOR MD CON CAMION CANASTO	\$ 126.336	\$ 179.397	\$ 181.923	\$ 186.977	\$ 176.870	\$ 251.408	\$ 194.557	\$ 221.088	\$ 151.603	\$ 183.187

#### 45.1. El valor por cada comercializador de energía.

Esta pregunta es genérica y abarca a todas las electrificadoras del país, y no hace mención específica a la empresa CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P

#### 45.2. Indicar el nombre de cada operador.

Esta pregunta es genérica y abarca a todas las electrificadoras del país, y no hace mención específica a la empresa CARIBE MAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P

#### 45.3. Discriminar por departamentos y municipios en los últimos 5 años hasta la fecha (octubre 2020).

Esta pregunta es genérica y abarca a todas las electrificadoras del país, y no hace mención específica a la empresa CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P

**46. Cuáles son las características técnicas que deben cumplir los medidores, para que un usuario lo pueda comprar en el mercado y no a la empresa. Cómo está establecido en la Ley 142 de 1994.**

Se adjunta la lista de medidores que se encuentran homologados para la instalación en las redes de distribución de AFINIA y en la cual se especifica unas características básicas que deben tener para que el cliente lo adquiera en el mercado.

**47.2. Detallar el nombre de cada operador por departamento y municipio en los últimos cinco años hasta la fecha (octubre 2020).**

Esta pregunta es genérica y abarca a todas las electrificadoras del país, y no hace mención específica a la empresa CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P

**48.1 Cuantos autogeneradores funcionan por cada departamento y municipio.**

En el marco de la resolución CREG 030, a la fecha tenemos 32 proyectos normalizados, distribuidos de la siguiente manera:

Departamento	Municipio	Cantidad	Total
Bolívar	Cartagena	10	12
	Turbaco	1	
	Villa Nueva	1	
Cesar	Valledupar	6	6
Córdoba	Montería	11	13
	Cerete	2	
Sucre	Sincelejo	1	1

**48.5. Cuál es el valor de los excedentes facturados a las empresas operadoras.**

Esta pregunta es genérica y abarca a todas las electrificadoras del país, y no hace mención específica a la empresa CARIBE MAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P

Recibiremos notificaciones al correo electrónico: [serviviosjuridicos@afinia.com.co](mailto:serviviosjuridicos@afinia.com.co).

Esperamos haber resuelto las preguntas expuestas en el cuestionario plasmados en la Proposición No. 25 del 25 de noviembre de 2020 para debate de control político por parte de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes. Quedamos muy atentos a cualquier inquietud.

De ustedes con todo respeto.



**BLANCA LILIANA RUIZ ARROYAVE**  
Gerente